

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10162 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanor García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000080/2010-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a "Metalnik, S.L.", con domicilio en calle Córdoba, n.º 8, Ibi, Alicante, C.I.F. numero B-03242518, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1240, folio 107, hoja A-3778.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 10 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100019277-1